

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA****6091***Procediment ordinari 864/2015 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a 28 de abril de 2016.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario nº 864/2015 de los que conoce dicho Juzgado, en los que son parte actora Doña Juana Ana Mas García y Don Manuel Sarmiento García, representados por el procurador Sr. Carrión Ferrer y defendidos por el letrado Sr. Terrassa Ortuño, y, parte demandada, Don Roberto, Doña Fina y Doña Carmen Sarmiento García y los llamados a la herencia de Don José María Martínez García.

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda, debo:

A) Declarar y declaro la validez del testamento ológrafo otorgado por Don José María Martínez García a favor de Doña Juana Ana Mas García y Don Manuel Sarmiento García, incorporado a estos autos, debiendo regirse por el mismo la sucesión del testador.

B) Ordenar y ordeno la protocolización de dicho testamento.

Cada parte pechará con las costas causadas a su instancia.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Llamados a la herencia de D. JOSE MARIA MARTINEZ MOLINA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a seis de Mayo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUDICIAL

